

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 1087** *ACUERDO de 28 de diciembre de 1993, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia, para su cobertura, una plaza de Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo entre miembros de la carrera judicial, con categoría de Magistrado.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 343 y 344, b), de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 28 de diciembre de 1993, ha acordado anunciar para su cobertura una plaza de Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo entre miembros de la carrera judicial, con categoría de Magistrado, por jubilación voluntaria de su titular, don Miguel Pastor López.

Los Magistrados interesados presentarán sus solicitudes en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid.

Madrid, 28 de diciembre de 1993.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

- 1088** *ACUERDO de 11 de enero de 1994, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia la vacante que se producirá próximamente en la Presidencia de la Audiencia Provincial de Burgos.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, estando próximo el vencimiento del mandato conferido al actual Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 337, en relación con el artículo 336.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y Acuerdo del Pleno de 24 de abril de 1991, modificado por el ulterior de 29 de enero de 1992, ha acordado efectuar el correspondiente anuncio público, a fin de que los miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado, que reúnan los requisitos legales y resulten interesados puedan solicitar la expresada plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

La solicitud se dirigirá al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, debiendo presentarse en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de enero de 1994.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 1089** *CORRECCION de erratas de la Orden de 12 de enero de 1994 por la que se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación.*

Advertida errata en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de fecha 15 de enero de 1994, páginas 1254 y 1255, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo I, puesto de trabajo: Jefe Secretaría Subsecretario o asimilado, donde dice: «Nivel: 30», debe decir: «Nivel: 18».

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

- 1090** *CORRECCION de erratas de la Orden de 10 de enero de 1994 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Advertida errata en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de fecha 15 de enero de 1994, páginas 1256 y 1257, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo I, donde dice: «Complemento específico: 1.197.984 pesetas», debe decir: «Complemento específico: 1.107.984 pesetas».

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

- 1091** *RESOLUCION de 4 de enero de 1994, del Departamento de Enseñanza, por la que se anuncian diferentes convocatorias dirigidas al Cuerpo de Maestros con el fin de proveer puestos de trabajo en Centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación General Básica y Educación Especial en Cataluña, en el ámbito del mismo Centro de destino o de otros Centros.*

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 172, del 20),